



Participación Ciudadana
Casa Consistorial, Calle El Peso, s/n
33071 Oviedo

OVIEDO.es
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

ACTA REUNION CONSEJO DISTRITO URBANO 1

FECHA: 29 de agosto de 2017

En Oviedo, a 29 de agosto de 2017 se celebra la reunión del Consejo de Distrito Urbano 1, en el Centro Social de Campomanes

Preside D. Fernando Villacampa Casillas (SOMOS)

Acuden en representación de los **grupos municipales:**

PP Dña. Cristina Fernández Díaz

SOMOS Dña. M^a Andrea Álvarez Rodríguez

PSOE D. Diego Valiño Seva

IU D. Iván Álvarez López

CIUDADANOS D. Luis Pacho Ferreras

Por las asociaciones vecinales:

ASOCIACION DE VECINOS DEL PARQUE DE INVIERNO, D. Valentín Álvarez Gil

Por el resto de entidades por áreas:

ASOCIACION DE AMIGOS Y VECINOS OVIEDO RECONQUISTA, D. Alberto Javier Tercero Mora

ASOCIACION DE AUTONOMOS Y COMERCIO DE OVIEDO (ADACO), D. Juan Carlos Canteli

ASOCIACION DE CIUDADANOS AFECTADOS POR LA MOVIDA, D. Manuel Álvarez Fernández

ASOCIACION JUVENIL ELA, Dña. Marina Velasco

ASOCIACION JUVENIL NIKE, Dña. Mirian Villazón Valbuena

CIRCULO DE MEDIACION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (CIMPA), Dña. Adriana Espina López

Otros asistentes:

D. Luis Miguel Clemente Campo

Dña. M^a Rosario García Junquera

Dña. Candela Guerrero Suárez, Asesora equipo de gobierno

Actuó de **Secretaria**, Dña. Ana Margarita Fernández Vázquez, Jefa de Sección de Distritos y Participación Sectorial.

A la hora de pasa lista de las asociaciones asistentes, se constata que las personas que asisten en nombre de la Asociación empresarial de Hostelería del Principado de Asturias no son representantes, ni titular ni suplente, de la asociación en el distrito.

Uno de los miembros de la Asociación comenta que ese día se había enviado el cambio de representante al Ayuntamiento, pero la **Secretaria** señala que no le llegó nada, pero que lo comprobará advirtiendo que dichas personas tienen derecho a asistir con voz, pero sin voto.

A raíz de este tema, **D. Luis Pacho (Ciudadanos)** comenta que en otro distrito se dio una cosa parecida en la cual se había avisado que se había hecho un cambio y parece ser que según el reglamento, desde que el cambio se comunica, el cambio es efectivo.

La **Secretaria** corrige que lo que dice el Reglamento es que el cambio es efectivo desde que lo conoce el Presidente.

La **representante de la Asociación empresarial de hostelería** comenta que informó del cambio en la reunión de febrero.

La **Secretaria** comenta que se necesita que se presente la solicitud.

D. Luis Pacho (Ciudadanos) pregunta si esto mismo no se dio en el Distrito 5 y comenta qué diferencia existe con ese distrito.

La **Secretaria** responde que en ese Distrito se había presentado por el Registro el escrito solicitando el cambio de representante.

Se inicia la sesión según los puntos del correspondiente Orden del Día.

1. Aprobación de las actas de las sesiones celebradas los días 21 de febrero y 17 de abril de 2017

▪ Por lo que se refiere al acta de la sesión de 21 de febrero, **D. Luis Miguel Clemente (Afectados por la movida)** hace hincapié a un escrito que leyó el representante de Oviedo Redondo sobre Juan García, de la Asociación del Oviedo Antiguo. Le parece un escrito inoportuno y maleducado y no era el foro donde se tenía que dilucidar. Fue a traición y con premeditación. Juan García le parece una persona con una trayectoria impecable en el movimiento vecinal y no se merecía eso por lo que quiere hacer constar su reprobación por ese escrito y por la bajeza de la persona que lo leyó, en lugar de decírselo a él directamente. Pide que ese escrito se retire, si es posible, del acta de la reunión porque es un agravio para una persona que siempre dio la cara por los vecinos.

D. Diego Valiño (PSOE) entiende que es un tema de formalismo ya que las actas recogen lo que ocurrió en las reuniones y eso efectivamente se leyó en la reunión por lo que debe constar en el acta y debe mantenerse. A su juicio, se debe aprobar si ese acta es o no fiel reflejo de lo que ocurrió en la reunión y no debatir sobre si estamos de acuerdo o no con lo que se habló.

El **Presidente** entiende que es una intervención cualquiera y que debe estar en el acta y que además se apoya en un documento escrito.

D. Luis Pacho (Ciudadanos) expone que D. Manuel no está de acuerdo con lo que se recoge en el acta y está en su derecho de votar en contra de la misma.

D. Luis Miguel Clemente (Afectados por la movida) señala que en aquella reunión el no comentó nada porque no quería entrar en conflicto y porque además, Juan García contestó allí mismo de forma contundente, pero quiere hacer constar su desacuerdo con el acta y hacer una defensa de Juan García.

D. Manuel Álvarez (Afectados por la movida) entiende que en todo caso se debe recoger también la intervención de Juan García en el acta.

La **Secretaria** contesta que también está incluida y que lo único que hizo es anexar al acta el documento que el representante de la Asociación Oviedo Redondo leyó y le entregó físicamente. Por el contrario, D. Juan García hizo su intervención oralmente, sin entregar ningún documento, y como tal se transcribe en el acta.

Se somete a votación el acta de la sesión de 21 de febrero con el siguiente resultado:

- **En contra:** D. Manuel Álvarez, AFECTADOS POR LA MOVIDA.
- **Abstenciones:** D. Luis Pacho Ferreras (Ciudadanos), Dña. Marina Velasco ASOCIACION JUVENIL ELA y Dña. Mirian Villazón Valbuena, ASOCIACION JUVENIL NIKE.
- **A favor:** Resto de asistentes

En consecuencia, se aprueba el acta por mayoría.

▪ Por lo que se refiere al acta de 17 de abril, **D. Valentín Álvarez (Parque de invierno)** señala que en el acta se recogen unas actuaciones en el parque de invierno que se les comentó que se iban a realizar con remanente de tesorería por lo que salieron con la idea de que era sencillo y que se iban a hacer y ahora se les remite a la contestación del jefe de servicio señalando que necesita más datos. Se había quedado en que alguien del Ayuntamiento iba a pasar por allí para explicarlo qué es lo que se quiere hacer, que es muy sencillo.

El **Presidente** pregunta en qué parte del acta está lo que quiere modificar y procede a leer la intervención realizada por D. Valentín y que se recoge en la página 9 del acta.

D. Valentín Álvarez (Parque de invierno) señala que lo recogido en el acta no es correcto porque ellos no pidieron que se retiraran las escaleras. Hay dos pasos de peatones en los que se puede instalar unas rampas para que la gente con silla de ruedas pueda acceder al paseo sin necesidad de dar tanta vuelta. Es una petición muy antigua que tras la reunión de abril pensaron que se iba a ejecutar con el remanente.

Sin embargo, a día de hoy se les pide más información, pero no saben qué más proporcionar. Lo que procede es que se persone un técnico municipal y vea la situación “in situ” con la gente de la asociación.

El **Presidente** pregunta si D. Valentín señala que esa información no está recogida en el acta.

La **Secretaria** señala que probablemente no lo dijo así o ella no pudo transcribir literalmente todo lo que dijo.

Dña. Candela Guerrero entiende que D. Valentín señala que en el acta no está recogido todo lo que él dijo y que a la petición no se le dio salida cuando se dijo que se iba a ejecutar con cargo al remanente.

D. Valentín Álvarez (Parque de invierno) responde que así es.

La **Secretaria** explica que a veces es muy difícil transcribir todo lo que se dice.

Dña. Cristina Fernández (PP) entiende que D. Valentín quiere dejar constancia de que se le dijo que se iba a ejecutar con cargo al remanente de tesorería y que no fue así. No es tema tanto del acta en sí, como del compromiso que se asumió de ejecutar la obra con remanente y que no se hizo.

La **Secretaria** comenta que el acta está grabada y que se puede comprobar.

Dña. Cristina Fernández (PP) pregunta si se graban las sesiones.

La **Secretaria** responde que sí.

Dña. Cristina Fernández (PP) comenta que eso tiene que comentarse antes.

La **Secretaria** responde que ya se dijo en otras ocasiones, por lo menos desde que ella está.

Dña. Cristina Fernández (PP) señala que no es consciente de que se dijera que las sesiones estaban siendo grabadas ya que entiende que cuando acuden y están hablando les gustaría saber si todas las intervenciones se graban. En todo caso, tendría que venir en el acta que se están grabando.

El **Presidente** señala que desde las primeras reuniones del consejo de distrito se indicó que se iban a grabar.

D. Luis Pacho (Ciudadanos) comenta que si están grabadas se puede comprobar si se dijo el tema de la financiación de la inversión con cargo al remanente de tesorería.

D. Valentín Álvarez (Parque de invierno) pregunta cuáles son los pasos que se dan cuando una asociación hace una petición dentro del distrito porque le da la sensación de que el Ayuntamiento quiere que la asociación presente un presupuesto o proyecto. No es misión de la asociación contratar a un arquitecto y presentar un presupuesto económico. Lo que se debe hacer es que por parte del Ayuntamiento se tengan en cuenta las peticiones de las asociaciones, valorarlas y que se pongan en marcha, si procede.

El **Presidente** responde que las peticiones se derivan a un área técnica que elabora un informe en el que, en este caso concreto, se pide más concreción a criterio del técnico. En cualquier caso, señala que la Secretaria queda encargada de repasar la intervención que comenta D. Valentín.

Dña. Cristina Fernández (PP) pregunta si después hay que volver a aprobar el acta.

D. Luis Pacho (Ciudadanos) entiende que en el acta de esta sesión quedará reflejado.

La **Secretaria** comenta que también la puede dejar sin firmar a la espera de que la revisen.

D. Valentín Álvarez (Parque de invierno) señala que su intención no es que quede sin firmar sino hacer hincapié en esa cuestión y que quede constancia.

Se somete a votación el acta de la sesión de 17 de abril con el siguiente resultado:

- **Abstenciones:** D. Alberto Javier Tercero Mora, ASOCIACION AMIGOS Y VECINOS OVIEDO RECONQUISTA, Dña. Marina Velasco ASOCIACION JUVENIL ELA y Dña. Mirian Villazón Valbuena, ASOCIACION JUVENIL NIKE.
- **A favor:** Resto de asistentes

En consecuencia, se aprueba el acta por mayoría.

2. Información sobre proyectos de dinamización para el distrito: pueblo, orgullo de barrio, Oviedo vive sus plazas

El **Presidente** explica que hay una serie de proyectos de dinamización dentro de la concejalía de Participación ciudadana de los que se va a informar para que se conozcan.

Dña. Candela Guerrero explica que se están desarrollando desde el área de participación ciudadana distintos proyectos en el concejo. Se inició Oviedo vive sus plazas y se iniciará Orgullo de barrio, que son proyectos que ya se habían desarrollado en el área. Tienen el objetivo de recuperar los aspectos interesantes que generen identidad en los barrios, fomentar el tejido social y en el caso concreto de Oviedo vive sus plazas, dinamizar las plazas del concejo. La idea no es hacer actividades a lo loco sino que, cuando exista un interés concreto por parte de los vecinos de desarrollar acciones en esta línea, se dirijan a la concejalía y se actúe de manera compartida entre los grupos y el área de participación ciudadana.

Actualmente, desde Oviedo vive sus plazas se están desarrollando actividades en la Florida, relacionado con el deporte; en las Campas, se están organizando actividades con la Asociación de vecinos; en el Naranco, se está planificando cosas que aún no están cerradas. Por el centro, no hay nada planificado, pero la idea es que se conozcan los proyectos y que si desde el distrito o como entidades se tiene alguna idea, se le pueda dar forma.

D. Luis Miguel Clemente (Afectados por la movida) pregunta qué supone económicamente estas actividades.

Dña. Candela Guerrero responde que se sacó un pliego para un contrato menor que se adjudicó a la entidad Ye too ponese, que es la que se ocupa de la dinamización en el proyecto Oviedo vive sus plazas. No puede aportar más respecto al tema económico porque ella se ocupa más de la parte metodológica.

D. Luis Miguel Clemente (Afectados por la movida) entiende que a las peticiones de su Asociación se les contesta reiteradamente que están en proyecto y para ellos eso también es dinamizar el barrio.

Dña. Candela Guerrero responde que son ideas diferentes. Se trata de cuestiones que tienen más que ver con lo humano que con lo económico y que influyan en la vida cotidiana del municipio.

D. Luis Miguel Clemente (Afectados por la movida) pregunta si esos proyectos se hacen de forma altruista por la gente.

Dña. Candela Guerrero contesta que las asociaciones desde luego que sí.

El **Presidente** explica que hay gente que a través de un contrato se está dedicando a eso.

D. Luis Miguel Clemente (Afectados por la movida) señala que por eso preguntaba el coste económico porque a ellos se les está demorando un proyecto que en la parte económica no es importante.

Dña. Candela Guerrero señala que tiene que ver con otra cuestión de la participación que es la dinamización comunitaria.

D. Luis Miguel Clemente (Afectados por la movida) vuelve a insistir en si esos proyectos económicamente no suponen nada.

Un miembro de la Asociación empresarial de hostelería del Principado de Asturias pregunta si cuando una asociación de vecinos propone una actividad en una plaza son ellos los que lo hacen.

Dña. Candela Guerrero responde que se hace de manera compartida entre las entidades sociales y el área de participación ciudadana.

D. Luis Miguel Clemente (Afectados por la movida) pregunta quién lo organiza y cómo se pone en marcha. Su petición a través del distrito fue adecentar las calles del barrio y se les contestó en varias ocasiones que está en estudio y que se va a hacer un proyecto.

El **Presidente** explica que se está hablando de proyectos que se realizan a iniciativa de la Concejalía de Participación. Se están mezclando cosas: los presupuestos de los distritos y las iniciativas de participación. Lo que se está haciendo es ofrecer a las asociaciones si quieren participar en alguna actividad de dinamización de barrio, en cuyo caso habrá que ponerse en contacto con el área para analizar cómo se puede poner en marcha. Lo que tiene que ver con las inversiones siguen un procedimiento distinto.

D. Luis Pacho (Ciudadanos) pregunta qué actividades se realizaron en la Florida y el Naranco.

Dña. Candela Guerrero responde que en el Naranco se está haciendo una recuperación de fotos antiguas y se va a realizar una exposición en la cárcel en septiembre con la idea de recuperar un poco el espacio a través de una de las asociaciones de vecinos. También se va a hacer una jornada en alguna plaza, aún sin definir, pero que va a tener carácter lúdico para público infantil según la petición de las asociaciones. En las Campas, el día 16 va a haber un encuentro y los miembros de la asociación van a hacer un pincheo, va a haber una yimkana para niños y alguna actuación de grupos musicales para darle vida al barrio.

En cada sitio se va a hacer una cosa distinta con la idea de que ocurran cosas en las plazas de forma que los vecinos se impliquen en la actividad. Se va a explicar en todos los distritos para que participen todos aquéllos que lo quieran desarrollar.

Dña. Adriana Espina (Círculo de mediación) señala que estarían interesados y pregunta cuándo se tiene pensado empezar con las actividades.

Dña. Candela Guerrero responde que se van a desarrollar actividades hasta marzo/mayo del año siguiente.

D. Luis Miguel Clemente (Afectados por la movida) pregunta si esa demanda parte de las asociaciones de vecinos o del área.

Dña. Candela Guerrero responde que de las asociaciones.

D. Luis Pacho (Ciudadanos) resume que desde la Concejalía de Participación se presta un apoyo a las asociaciones que quieran realizar alguna actividad.

Dña. Candela Guerrero señala que la idea es dinamizar los barrios siempre que los vecinos así lo quieran.

3. Revisión, priorización y seguimiento informes técnicos sobre inversiones 2017

El **Presidente** señala que existen dos informes que valoran las peticiones realizadas por las entidades del distrito. El trabajo que hay que hacer es priorizar todas estas intervenciones para lo cual se propone seguir como metodología una dinámica que consiste en hacer diferentes grupos para dar puntos a las propuestas viables en función de su prioridad.

D. Alberto J. Tercero (Reconquista) pone de manifiesto el desacuerdo de la Asociación de que se coloque la estatua de Fernando Alba en Llamaquique porque es demasiado "pinchante" y esa es zona de juego de niños por lo que solicita que se instale en otro sitio donde no haya acceso de niños o gente joven.

El **Presidente** informa que en la zona del Campillín se va a realizar una intervención de renovación de juegos infantiles que no va a ir con cargo al presupuesto del distrito sino con cargo al presupuesto general ya que recuerda que se habló en el distrito de esa intervención.

D. Luis Miguel Clemente (Afectados por la movida) entiende que falta mucha gente en la reunión y este es un tema importante que debería tratarse cuando estuvieran todos ya que el mes de agosto es un mes malo de vacaciones y tendría que haber un mayor quorum. Asimismo, pregunta quién hizo esas propuestas porque la suya no está incluida entre las que se van a priorizar.

El **Presidente** responde que las hizo el distrito. Su propuesta está en fase de proyecto y no tiene sentido plantearlo en el presupuesto del distrito cuando está previsto que se realice con cargo al presupuesto general.

Dña. Andrea Álvarez (Somos) explica que, según se acordó en el último consejo de distrito, se van a priorizar las propuestas de inversión que sean técnicamente viables. En el caso de la C/ Quintana, se está redactando un proyecto y a esta fecha se desconoce si la propuesta es viable técnica y económicamente o no por lo que no se incluye entre las propuestas a priorizar.

D. Luis Miguel Clemente (Afectados por la movida) señala que la envergadura del proyecto no es muy grande y es económicamente viable. Es una obra necesaria para la que se lleva 2 años. Además, las plantas en la C/ Quintana ya miden 1,5 m.

A continuación, pregunta cuántas asociaciones hay en el distrito y cuántas están presentes.

La **Secretaria** responde que 18 y están presentes 7 más los grupos políticos.

D. Luis Miguel Clemente (Afectados por la movida) pregunta si con 7 asociaciones presentes se va a tomar la decisión.

Dña. Candela Guerrero le pide que si no quiere participar en la dinámica, que no interrumpa.

D. Luis Miguel Clemente (Afectados por la movida) responde que no está faltando al respeto a nadie. Que sólo hizo una pregunta y que le respete.

Los asistentes a la reunión proceden a realizar la **priorización** de las propuestas declaradas técnica y económicamente viables con el siguiente resultado:

- a) Reparación de la escalinata en la C/ Ildfonso Martínez.
- b) Renovación de juegos infantiles en la plaza de los juzgados de Llamaquique. En este caso, se acuerda elegir entre las 2 opciones propuestas por el técnico la de más importe (100.000 €).
- c) Pavimentación y alcantarillado de la zona del Fontán.
- d) Renovación de socavones y asfaltado de zonas de aparcamiento en la C/ Arquitecto Reguera.
- e) Renovación de las aceras del Paseo de los Álamos con Marqués de Santa Cruz.
- f) Reparación del asfaltado en tramos de la parte baja de la Plaza del Sol y entrada a la C/ la Regla por Postigo.
- g) Renovación de papeleras en la plaza de los Juzgados de Llamaquique.

D. Luis Miguel Clemente (Afectados por la movida) quiere hacer constar que se abstienen en la votación porque no está de acuerdo en que se tome esta decisión tan importante con un número tan reducido de asociaciones presentes.

Dña. Miriam Villazón (NIKE) pregunta si aumentaría el precio si, en el caso de la C/ Ildfonso Martínez, donde hay muchos grafitis, se hiciera una limpieza de las fachadas.

D. Diego Valiño (PSOE) explica que se está haciendo un trabajo, pero el problema es que se trata de viviendas privadas.

El Ayuntamiento es responsable de la limpieza viaria, pero la limpieza de grafitis no es su obligación, si bien eso no significa que no esté interesado en eliminar las fachadas. Entiende que son cuestiones distintas.

El **Presidente** entiende que lo valorado por el técnico es la obra resultante del proyecto presentado por la asociación Oviedo Redondo.

Dña. Candela Guerrero señala que se pueden informar del tema de la limpieza de fachadas.

D. Diego Valiño (PSOE) señala que se está estudiando ahora las paredes, los colores...

D. Manuel Álvarez (Afectados por la movida) pregunta si hay algún plan, de cara al futuro, de prevenir que no se vuelvan a repetir las pintadas. Se pueden instalar cámaras porque si no se hace nada, al día siguiente de pintadas se vuelve otra vez a hacer el grafiti.

D. Luis Pacho (Ciudadanos) expone que se podría hacer un monográfico de pintadas y los ciudadanos están muy encima de ellos. La realidad es que se escandalizan por poner cámaras, pero no por poner un foto rojo, cuando entiende que es lo mismo pues van destinadas a evitar que se haga el vándalo. En el caso de la escalera de Salsipuedes se habla de un área protegida, pero es solo sobre el papel, como ocurre con la Iglesia de San Isidoro. No se trata de poner cámaras en todas partes, sino en zonas protegidas para que se lleve a cabo una protección real. Hay gente a la que las cámaras le dan "repelús", pero no es su caso.

Bajo su punto de vista, el proyecto que está preparando el equipo de gobierno para las pintadas no es ambicioso y no acaba con el problema. Habría que hacer un plan más dotado económicamente y tener verdadera voluntad de acabar con el problema.

El **Presidente** entiende que luego se puede continuar con el tema en el turno de ruegos y preguntas. Su intervención es legítima, pero no es el turno de hacer apreciaciones políticas y de carácter partidista.

D. Luis Pacho (Ciudadanos) está en representación de un grupo político municipal y como tal cuando habla lo hace en nombre de su grupo y si no se está de acuerdo con que los grupos políticos estén presentes en los distritos debería haberse empezado con un reglamento que lo impidiera. De hecho, muchos vecinos estaban en contra de que los políticos participasen y en cierta parte, tienen razón.

D. Iván Álvarez (IU) también hace una valoración política como representante de un grupo político. Entiende que Oviedo no en un estado de sitio para colocar cámaras por las calles. Hay otras formas de reducir las pintadas, como ampliar zonas para los grafiteros, en lo que están trabajando los grupos políticos. Está en contra de las cámaras y a favor de la prevención, la educación en los colegios, zonas para grafiteros.... No quiere que Oviedo sea un estado de sitio.

El **Presidente** emplaza el debate al turno de ruegos y preguntas.

D. Luis Miguel Clemente (Afectados por la movida) entiende que no se puede hablar de estado de sitio.

4. Información sobre propuestas de Presupuestos Participativos 2018 y el estado del proceso de votación

Dña. Candela Guerrero explica que el proceso de votación se inicia el día 1 de septiembre. Entre todas las propuestas presentadas y por un tema de capacidad técnica de valoración, se seleccionaron aquéllas que alcanzaron los 80 apoyos que fueron en total 54 propuestas de las que además se informaron viables 21 que son las que se van a someter a votación. Algunas de ellas fueron objeto de reformulación previa consulta a los autores de las propuestas, realizando una labor de diálogo entre los técnicos y la ciudadanía para diseñar un poco las propuestas.

Hay una furgoneta de participación ciudadana difundiendo la información porque se indicó que por esas zonas no llegó la información de la misma forma. El día 1 empiezan las votaciones que se pueden hacer de manera on line o presencialmente en los lugares elegidos al efecto donde se encontrarán 2 equipos.

Se realizó un gran esfuerzo técnico para tasar y validar las distintas opciones con la dificultad de entender las peticiones de la gente.

5. Convocatoria y creación de grupo de trabajo para reglamento de funcionamiento de los distritos

Dña. Candela Guerrero explica que para avanzar en el funcionamiento de los distritos se va a avanzar en un grupo de trabajo en base a las propuestas realizadas por varias entidades, concretamente FEGEA, FAVO y entidades de Ventanielles, para la elaboración de un reglamento de funcionamiento interno de los distritos.

Para trabajar y empezar a mejorar los distritos, se convoca a todas las entidades que quieran a realizar un grupo de trabajo el día 5 de octubre, en horario de tarde y probablemente en el Auditorio. No se va a elegir un modelo sino que se va a trabajar en un modelo común a partir de las propuestas presentadas porque todas tienen bastantes puntos de unión. Hay mucho que mejorar en el funcionamiento de los distritos y se trata de dar pasos hacia delante.

D. Luis Pacho (Ciudadanos) pregunta si se ha pasado de tener un reglamento por distrito a tener uno para todos.

Dña. Candela Guerrero contesta que salió la idea de que los distritos querían tener un único reglamento salvo cuestiones específicas para la zona rural y el casco histórico. Todas las asociaciones de todos los distritos estuvieron de acuerdo en eso.

6. Ruegos y preguntas:

D. Luis Pacho (Ciudadanos) quiere hacer una reflexión respecto al funcionamiento de los distritos. Según su opinión, existe un discurso eterno que es la cuestión de los medios y los fines. Los distritos tienen que ser un medio, pero hoy en día son un fin. No importa si los distritos funcionan o no, sino que existan, pero eso a él no le parece suficiente. Si no hay capacidad para hacer funcionar los distritos correctamente, no sirve de nada que existan.

Los distritos se están convirtiendo en buzones de sugerencias con una serie de restricciones que no son justas. Mientras los distritos tienen un presupuesto de 1 millón de euros, y además restringido a partidas que tienen que ser asumidas directamente por el presupuesto del Ayuntamiento.

Sin embargo, a los presupuestos participativos que se llevan desde la Concejalía de participación, se les da 1,5 millones de euros y sin restricciones y al distrito sólo se le informa del estado del proceso.

Ha habido 4 reuniones desde su creación y aún no se ha hecho el reglamento de los distritos. Se está creando un grupo de trabajo para hacerlo cuando desde el principio las asociaciones decían que tenía que haber un solo reglamento.

Él cree en la participación y le da rabia que a ciertas cuestiones que se plantean en el distrito se les exija más concreción a diferencia de lo que ocurre con las propuestas de los presupuestos participativos lo que le parece un agravio comparativo. Considera que la concejalía de participación no apuesta por los distritos y que los presidentes de los distritos han caído en ese juego y están paralizados y no están siendo ejecutivos y no están haciendo su trabajo. Por esa razón, el grupo municipal Ciudadanos pide la dimisión de los presidentes de los distritos porque éstos no arrancan y no se está poniendo remedio a ello.

Esta situación le causa pena porque hay personas con muchas ganas de trabajar que se frustran porque las cosas no van como tienen que ir.

D. Iván Álvarez (IU) se remite, por su parte, a la intervención que realizó en el distrito urbano 2 celebrado el día anterior.

D. Juan Carlos Canteli (ADACO) comenta que se informó al concejal de comercio y a casi toda el área económica y de mercados, pero no se pone solución. Según la ordenanza vigente no se puede vender en las calles y solicita que se modifique la ordenanza porque les está hundiendo ya que cuando se hacen actividades de mercadillos que lleve implícito la venta, lo tienen prohibido. En el anterior gobierno, el técnico informaba desfavorablemente y el concejal lo autorizaba, pero ahora se es más escrupuloso y ya se les han paralizado 3 actividades.

Aprovechando la presencia de los grupos políticos, solicita también que se agilice el mercado de abastos de la Corredoria.

D. Luis Miguel Clemente (Afectados por la movida) señala que su asociación hace tiempo que envió un escrito pidiendo ayuda a la asociación de comerciantes del Fontán porque los días que hay viento y hay mercadillos los plásticos se extendieron por todo el barrio. Lo comenta porque hace poco salió en la prensa que el comercio y la hostelería del Fontán piden poner remedio a la suciedad del Fontán cuando en su momento los vecinos pidieron la colocación de unos contenedores para tirar las perchas y demás material porque hasta que limpian la zona, el Fontán está sucio durante 6 horas.

Por otro lado, señala que la ordenanza de terrazas protegía al comercio y limitaba la terraza al espacio del local. El Concejal de Urbanismo lo mantuvo sólo para el casco antiguo, pero para el comercio lo amplía a 6 meses por lo que se pone la terraza delante del escaparate, pero no hay ninguna queja hasta hace poco del comercio al respecto.

Respecto a las pintadas, señala que no entiende que Iván hable de Estado de sitio. Hace poco hubo unos atentados en Barcelona y las cámaras fueron muy útiles porque ayudaron a detener a los asesinos y no se habló de estado de sitio.

Cree que en determinados puntos de la ciudad donde se manifiestan conflictos todos los fines de semana, uno se puede apoyar en cámaras que respeten la intimidad y permitan conocer quien está infringiendo la ley. Las cámaras y la policía protegen y no intimidan.

Los presupuestos participativos se hicieron de espaldas a los distritos y no le parece coherente que se lo presenten allí cuando es una forma paralela de quitarles protagonismo. Se pregunta si el presupuesto es limitado, también se va a priorizar en esos presupuestos. Muchas asociaciones tuvieron una reunión donde se opusieron a ello porque consideraban que les quitaron protagonismo a los distritos porque son muy necesarios. Por eso entiende que presentarles en el distrito estos presupuestos participativos es una falta de respeto a las asociaciones porque muchas de las asociaciones que se manifestaron en contra en los Plenos, donde no se les dejó hablar. No se atreve a decir que no sea válido sino que entorpece su funcionamiento. Las asociaciones que hicieron propuestas pueden acudir a los distritos para proponerlas.

Dña. Andrea Álvarez (Somos) expone que en las Bases de los Presupuestos participativos se incluyó que se iba a informar en los distritos. No es por una falta de respeto.

D. Luis Miguel Clemente (Afectados por la movida) señala que está en contra porque les quita protagonismo a los distritos.

D. Manuel Álvarez (Afectados por la movida) quiere hacer una precisión sobre la carta que se leyó en la reunión del 21 de febrero. Entiende que un distrito no está para que un colectivo determinado manifieste su disconformidad con otro que ve la realidad de forma distinta por lo que se podría haber evitado no aceptando este tipo de intervenciones. A los distritos se viene a plantear necesidades, pero no a manifestar las diferencias entre los miembros del consejo de distrito porque sólo se provocan tensiones. No se debería volver a admitir en bien de la cohesión de las asociaciones que forman el distrito.

El **Presidente** entiende que podría ser bueno llevarlo a la normativa de funcionamiento del distrito.

D. Luis Miguel Clemente (Afectados por la movida) está de acuerdo con esa precisión y entiende que fue una intervención, cuanto menos, inoportuno.

El **Presidente** comparte la preocupación porque los distritos son espacios de trabajo colectivo y trabajo en común por lo que son cuestiones que se deben pulir con el tiempo tratando de no llevar al distrito cuestiones partidistas o sectoriales porque hay otros ámbitos donde se puede hacer, si bien siempre existe un punto de ruelas y preguntas abierto donde tienen encaje todas estas cuestiones.

Y no habiendo más asuntos que tratar **se levanta la reunión a las 20:45 horas** en el lugar y día indicados en el encabezado.

BORRADOR MODIFICACION REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

(...)

LIBRO II.- LOS DISTRITOS

TÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 62.- LOS DISTRITOS

1.- Los Distritos constituyen divisiones territoriales del municipio de Oviedo y están dotados órganos de gestión desconcentrada para el impulso y desarrollo de la participación ciudadana en la gestión de asuntos municipales y su mejora, sin perjuicio de la unidad de gobierno y gestión del municipio.

2.- El término municipal de Oviedo se divide en los distritos que establece el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Oviedo.

ARTÍCULO 63.- CREACION DE LOS DISTRITOS

Conforme al artículo 123.1. c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al Pleno “la división del municipio en distritos, y la determinación y regulación de los órganos de los distritos y de las competencias de sus órganos representativos y participativos, sin perjuicio de las atribuciones del Alcalde para determinar la organización y las competencias de su administración ejecutiva”.

ARTÍCULO 64.- LOS CENTROS MUNICIPALES SEDES DE LOS DISTRITOS

1.- En cada distrito existirá un Centro municipal de referencia que será la sede de la Presidencia del Distrito, así como del Consejo de Distrito.

2.- Un técnico municipal asumirá las funciones de apoyo al Concejal Delegado de cada Distrito para el ejercicio de las labores burocráticas y el desempeño de la Secretaría de los Consejos de Distrito.

ARTÍCULO 65.- EL PRESUPUESTO DE LOS DISTRITOS

El Pleno del Ayuntamiento de Oviedo determinará, en desarrollo de este Reglamento, el porcentaje de los recursos presupuestarios que serán gestionados por los Presidentes de los Consejos de Distrito, en el ámbito territorial del mismo.

TÍTULO II. ORGANOS DE LOS DISTRITOS

Capítulo I.- Disposiciones Generales

ARTÍCULO 66.- LOS ÓRGANOS DE LOS DISTRITOS

Son órganos de los Distritos:

1.- De gestión

- a) El Presidente, que será el Concejal-Delegado del Distrito, nombrado y separado libremente por el Alcalde.
- b) El Vicepresidente.

2.- De participación

El Consejo de Distrito, que es el órgano colegiado de representación político vecinal, en el que, junto a la participación de representantes políticos, se articula la participación de los vecinos, asociaciones y entidades más representativas de un mismo territorio en los asuntos municipales.

Capítulo Segundo.- De los órganos de gestión

ARTÍCULO 67.- EL PRESIDENTE DEL CONSEJO

1.- En su condición de órgano ejecutivo de dirección y gestión del Consejo, el Concejal Delegado de Distrito, como Presidente de dicho Consejo, asegura la buena marcha de sus trabajos, convoca y preside las sesiones, dirige los debates y mantiene el orden de los mismos.

2.- El Concejal Presidente desempeña asimismo todas las demás funciones que le confieran las leyes y este Reglamento.

ARTÍCULO 68.- ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO

El Concejal Presidente del Consejo ejercerá las competencias que expresamente le haya delegado el Alcalde o, en su caso, el Ayuntamiento Pleno o la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Oviedo, y en particular:

- Representar al Ayuntamiento en la demarcación del distrito, sin perjuicio de la función representativa general del Alcalde.
- Convocar y presidir las sesiones del Consejo, así como establecer el orden del día de las mismas.
- Dar traslado a otros órganos municipales de las propuestas del Consejo.
- Fomentar las relaciones del Ayuntamiento con las entidades cívicas y culturales del distrito.
- Asegurar la relación constante del distrito con los diferentes sectores de la administración municipal.
- Impulsar e inspeccionar los servicios y obras que se realicen en el ámbito territorial del Distrito.

- Convocar y presidir las sesiones de los órganos colegiados con ámbito distrital.
- Gestionar el gasto asignado al Distrito en los Presupuestos Municipales.
- Cualquier otra función que le atribuyan las normas vigentes.

ARTÍCULO 69.- EL VICEPRESIDENTE DEL DISTRITO

1.- El/la Vicepresidente/a del Distrito sería elegido por el Consejo de Distrito por mayoría entre sus miembros en la sesión de constitución del mismo.

2.- Podrán presentar candidaturas a la Vicepresidencia del distrito las entidades que formen parte del mismo.

3.- La exclusiva función de la vicepresidencia será la sustitución del Presidente/a en los casos de ausencia, vacante o enfermedad, sin necesidad de un acto declarativo expreso al respecto.

Capítulo Tercero.- De los órganos de participación

Sección Primera.- El Consejo de Distrito

ARTÍCULO 70.- EL CONSEJO DE DISTRITO

1.- Los Consejos son órganos consultivos territoriales que impulsan y sirven de cauce a la participación ciudadana. Asimismo, son instrumento esencial para la aplicación de una política municipal orientada a la canalización de la representación de los intereses de los diversos barrios del Municipio. Su actuación ha de ajustarse a los principios de unidad de gobierno, eficacia, coordinación y solidaridad.

2.- Para asegurar una mayor cercanía a los ciudadanos de Oviedo de la gestión municipal, se desarrollará un continuado proceso de información ciudadana sobre el funcionamiento de los servicios públicos así como la introducción de las nuevas tecnologías como mecanismo de acercamiento de la Administración Municipal al territorio y a los servicios de proximidad.

ARTÍCULO 71.- COMPOSICION DEL CONSEJO DE DISTRITO Y AREAS DE FUNCIONAMIENTO

1.- Los Consejos de Distrito estarán compuestos por:

- Un Presidente, que será el Concejales Delegado del Distrito nombrado por el Alcalde.
- Un Vicepresidente, nombrado por los miembros del Consejo.
- Un Concejales de cada grupo político municipal, nombrado por éstos.
- Un representante de cada una de las Asociaciones Vecinales que tengan su sede en el Distrito, que estén inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Oviedo y al corriente de las obligaciones que tal inscripción comporta.
- Diez representantes de las Entidades Ciudadanas que tengan su sede en el Distrito (dos por Área de Actuación), que estén inscritas en el Registro de

Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Oviedo y al corriente de las obligaciones que tal inscripción comporta. A estos efectos, cada Asociación únicamente podrá presentarse a una sola Área de Actuación.

2.- Las entidades que presenten sus candidaturas a formar parte de los Consejos de Distrito deben presentar la siguiente documentación:

- Acreditación de la inscripción en el Registro General de Asociaciones correspondiente así como número de inscripción en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Oviedo.
- Acta de la última Asamblea General Ordinaria.
- Acreditación de su renovación en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Oviedo. Dicho extremo deberá acreditarse anualmente a lo largo del mandato del Consejo de Distrito.

3.- Ningún colectivo o Plataforma no constituidas legalmente existentes en el ámbito territorial del distrito podrá ser miembro del Consejo de Distrito.

No obstante, una vez constituidos los Consejos de Distrito, y por acuerdo de la mayoría de sus miembros, podrá autorizarse su participación con voz y sin voto.

4.- En ningún caso podrán formar parte del Consejo de Distrito representantes de asociaciones, entidades, colectivos y plataformas que no tengan su sede en el Distrito correspondiente.

5.- Tanto la Presidencia como el Consejo de Distrito podrá invitar a sus reuniones, con voz, pero sin voto, a miembros de la Corporación Municipal, personal técnico municipal ajeno al Consejo del Distrito así como a entidades, personas o instituciones para tratar algún punto del orden del día u otras cuestiones con incidencia para el Distrito.

ARTÍCULO 72.- CONSTITUCION DEL CONSEJO DE DISTRITO

1.- El plazo para la presentación de candidaturas será de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio del inicio del plazo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Asturias y en el Tablón Municipal de Edictos. Igualmente se publicará en la página web institucional del Ayuntamiento de Oviedo.

A tal efecto, se podrá utilizar un modelo normalizado que se pondrá a disposición de las entidades interesadas en la página web institucional del Ayuntamiento de Oviedo.

2.- Los Consejos de Distrito se constituirán en sesión pública, en el plazo máximo de dos meses, a computar desde la constitución del Gobierno Municipal.

ARTICULO 73.- SISTEMA DE SELECCIÓN REPRESENTANTES EN LAS AREAS DE ACTUACION DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO

1.- Con carácter previo a la constitución del Consejo, para la selección de las entidades ciudadanas, en caso de ser necesario, se realizará un sorteo ante el/la Secretario/a de los Consejos, por cada área de actuación, por lo que los representantes de las entidades que deseen participar en cada Consejo de Distrito deberán presentar su candidatura

para una de las cinco áreas siguientes, siempre que el área por el que opten esté directamente relacionada con los fines que persigue la asociación según sus estatutos:

- a) **Área de Salud y Bienestar Social** (En materias tales como Bienestar Social, Personas con Discapacidad, Drogodependencias, Cooperación, Salud, Consumidores y Medio Ambiente, etc.)
- b) **Área de Ocio y Cultura** (En materias tales como Aire Libre, Arte y Pintura, Hermandades, Festejos, Peñas, Entidades Deportivas, Musicales, Culturales Teatrales y Regionales, etc.)
- c) **Área Sectorial** (En materia tales como Mujer, Inmigración, Juveniles, Tercera Edad y Políticas y Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos etc.)
- d) **Área de Profesionales** (En materia tales como Educativas, Empresariales, Radio, Científicas, Fomento de Investigación, Colegios Profesionales, etc.) y Sector de Hostelería (Representantes de las asociaciones de hostelería existentes en el ámbito territorial del distrito). En esta área de actuación, un representante deberá pertenecer al sector de profesionales y otro al sector de Hostelería.
- e) **Área de Pequeño Comercio** (Representantes de las asociaciones de pequeño comercio existentes en el ámbito territorial del distrito)

3.- Con la finalidad de favorecer la participación del mayor número de entidades, en el sorteo de cada área de actuación, serán excluidas de participar las entidades que hubieran obtenido representación con anterioridad, salvo que no se presentaran candidaturas suficientes para cubrir las cinco Áreas o que todas las entidades que desearan participar ya hubieran obtenido representación anteriormente.

4.- En el supuesto de que no se presentasen candidaturas en alguna de las áreas, se realizará un sorteo entre todas las candidaturas presentadas para el resto de modalidades y se ofrecerá la representación a las candidaturas siguiendo el orden numérico obtenido en el sorteo.

5.- Las personas que componen los Consejos de Distrito no recibirán ningún tipo de contraprestación.

ARTICULO 74.- NOMBRAMIENTO Y CESE DE LOS REPRESENTANTES CIUDADANOS EN EL CONSEJO DE DISTRITO

1.- Las entidades que tengan su sede en el Distrito, que estén inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Oviedo y al corriente de las obligaciones que tal inscripción comporta, designarán un vocal representante por cada asociación para el Consejo de Distrito. Igualmente, propondrán el nombramiento de un vocal suplente que sustituirá al vocal titular en caso de ausencia.

En todo caso, se procurará una representación paritaria en la designación de las diversas representaciones.

2.- Tanto los vocales titulares como los suplentes tomarán posesión de su cargo en la sesión plenaria de constitución del Consejo de Distrito.

3.- Cuando la toma de posesión del cargo de vocal en representación de las Asociaciones Ciudadanas no se produzca en la sesión constitutiva del Consejo Distrito, será incluida por el/la Concejal-Presidente/a como punto del orden del día de la sesión del Consejo en la que haya de producirse.

4.- El período de su nombramiento será hasta la finalización del mandato corporativo en que se produzca la elección.

No obstante, podrán ser cesados en los siguientes casos:

- a) Por dimisión o renuncia, que deberá hacerse por escrito.
- b) Cuando la entidad que los propuso para su nombramiento les retire expresamente su confianza y así lo decida la entidad a la que pertenecen en virtud de sus propias normas de funcionamiento.

El cese deberá comunicarse a la Presidencia, mediante escrito presentado en el Registro General del Ayuntamiento, y surtirá efecto desde que se reciba la notificación por la Presidencia. En el mismo escrito deberán indicar el representante que lo sustituye.

Dicho escrito deberá acompañarse del Certificado del Secretario, con el Visto Bueno del Presidente, del acuerdo adoptado por el órgano competente en que se disponga la decisión de solicitar el cambio de representante o bien mediante el acta de la reunión en la que se adoptó dicho acuerdo.

El cambio de representante deberá solicitarse al menos con 5 días de antelación a la celebración de la reunión en la que pretenda hacerse efectivo el cambio.

- c) Cuando la entidad no cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 69.2 de este Reglamento para formar parte del Consejo de Distrito, previa Resolución de la Presidencia.
- d) Por disolución de la entidad.

Dicha circunstancia deberá comunicarse al Ayuntamiento dentro del mes siguiente a contar desde la fecha del asiento de inscripción de la disolución en el Registro de Asociaciones correspondiente.

Se acreditará mediante Certificado del Secretario, con el Visto Bueno del Presidente, del acuerdo adoptado por el órgano competente en el que se aprueba la disolución de la entidad o bien mediante el acta de la reunión en la que se adoptó dicho acuerdo.

- e) Por ausencia injustificada a tres o más sesiones ordinarias consecutivas al Consejo de Distrito.

5.- Si la vacante se produce entre las Asociaciones Vecinales que forman parte del Consejo de Distrito, su puesto podrá ser ocupado por otra Asociación de vecinos que formalmente lo solicite, dentro del plazo establecido al efecto, y cumpla los requisitos previstos en el artículo 69.2 de este Reglamento para formar parte del Consejo de

Distrito. En el caso de que sean varias las asociaciones de vecinos, se efectuará el correspondiente sorteo entre ellas para elegir la que pasará a ocupar el puesto vacante.

Si la vacante se produce en alguno de los ámbitos sectoriales, ocupará su lugar la entidad que haya quedado en el primer puesto de la reserva. Si no hubiera reservas, se podrá abrir un plazo para la presentación de candidaturas y se procederá a la celebración de un nuevo sorteo para elegir al miembro vacante.

6.- No obstante lo anterior, no se cubrirán las vacantes que se produzcan en los últimos doce meses del mandato corporativo en que fueron nombrados.

ARTICULO 75.- LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE DISTRITO

Ostentará las competencias que expresamente le atribuya el Alcalde, el Ayuntamiento Pleno o Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Oviedo, en los términos previstos por la legislación vigente, y en particular:

- El seguimiento de la actuación municipal en el distrito.
- Acordar la elevación a otros órganos municipales, de las aspiraciones del vecindario en materias de interés del distrito.
- Conocer el proyecto anual de los Presupuestos Municipales, y especialmente de los proyectos y partidas vinculadas al territorio del Distrito.
- Trasladar a la Administración, competente por razón de la materia, las propuestas de mejoras en los centros y equipamientos del Distrito, dando traslado a los órganos municipales que tienen atribuciones para satisfacerlas.
- Proponer mejoras en la gestión de los equipamientos que dependan de las áreas de gobierno.
- Recabar propuestas ciudadanas relativas a la mejora del funcionamiento de los servicios y actuaciones municipales en el distrito, informando de todo ello, si procede, a los órganos de gobierno del Ayuntamiento.
- Colaborar con el Ayuntamiento en la solución de los problemas del distrito y ayudar en la aplicación de políticas que prevengan situaciones de riesgo, conflictos vecinales y causas de inseguridad y marginación.
- Promover y fomentar el asociacionismo y la colaboración individual y entre organizaciones, potenciando la coordinación entre las diferentes instituciones o entidades que actúen en el territorio, ya sean públicas o privadas.
- Fomentar la participación directa y descentralizada de la ciudadanía, de los colectivos y las entidades en la actividad del Ayuntamiento, estableciendo a este efecto los mecanismos necesarios de estudios, información, impulso y seguimiento de actividades.
- Promover y diseñar procesos participativos y de desarrollo comunitario en su ámbito territorial.
- Facilitar la mayor información y publicidad sobre las actividades y acuerdos municipales que afecten al distrito.
- Formular propuestas sobre el destino de los proyectos y partidas incluidas en el Presupuesto Municipal que estén vinculadas al territorio del Distrito.

Sección Segunda.- De las Comisiones de Trabajo

ARTÍCULO 76.- LAS COMISIONES DE TRABAJO

1.- A iniciativa del Concejal-Presidente/a o del Consejo de Distrito se podrán constituir dentro del mismo, Comisiones de trabajo, con carácter temporal o permanente, que llevarán a cabo funciones de estudio y propuesta al Consejo sobre materias del sector de su competencia.

ARTÍCULO 77.- CONSTITUCION DE LAS COMISIONES DE TRABAJO

1.- Al inicio de cada Mandato y a propuesta de la Presidencia, el Consejo de Distrito podrá acordar la constitución de las Comisiones necesarias, a las que se asignarán los temas a tratar por razón de la materia.

2.- El número de Comisiones de Trabajo y la designación de sus miembros son atribuciones del Consejo y, en todo caso, en cada Comisión de Trabajo participarán, al menos, dos Consejeros/as, uno de los cuales, nombrado por el Presidente a propuesta del Consejo, asumirá las funciones de impulso y coordinación de las actividades así como la convocatoria de las reuniones y la presidencia de las mismas.

3.- Podrán participar en estas Comisiones de Trabajo, previa inscripción, todos los vecinos o colectivos del distrito que estén afectados o interesados en la materia u objeto concreto.

Para dichos asuntos se le facilitará la información y medios necesarios para facilitar la realización de los trabajos encargados.

ARTÍCULO 78.- FUNCIONES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO

1.- Las Comisiones de Trabajo elaborarán informes, estudios y propuestas que, en su caso y según la materia, se someterán a debate del Consejo de Distrito o a la consideración del Presidente. Asimismo las Comisiones de Trabajo llevarán el seguimiento de los acuerdos adoptados por el Consejo de Distrito.

2.- Al término de sus trabajos, el grupo elaborará un informe participativo que trasladará al Distrito y se declarará concluido y disuelto cuando se trate de un Grupo de carácter temporal.

Capítulo IV.- De la Secretaría del Distrito

ARTÍCULO 79.- SECRETARÍA DEL CONSEJO DE DISTRITO

1.- En cada Distrito existirá una Secretaría que será ejercida por un funcionario/a del grupo A1 del Ayuntamiento de Oviedo, designado por la Alcaldía, que ejercerá las siguientes funciones:

- a) El asesoramiento jurídico a los/as Presidentes/as de cada Consejo así como a los Consejos de Distrito y las correspondientes Comisiones de trabajo, prestándole el apoyo técnico y administrativo necesario.
El ejercicio de la fe pública.

- b) Levantar acta de las sesiones actuando con voz, pero sin voto.
- c) Las que expresamente le encomienden el Concejal de Distrito, el Consejo de Distrito y el órgano municipal de quien dependa.

2.- La Secretaría actuará con voz pero sin voto.

3.- Para el cumplimiento de sus funciones, la Secretaría podrá recabar de todos los Órganos administrativos y servicios técnicos del Ayuntamiento cuanta información considere necesaria.

4.- En caso de ausencia del Secretario por cualquier causa, sus funciones se desempeñarán por el secretario accidental, cargo que recaerá en cualquiera de los funcionarios del Ayuntamiento de Oviedo, a propuesta del Presidente del Distrito.

TITULO II.- NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

ARTÍCULO 80.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES

1.- Los Consejos de Distrito celebrarán sesiones ordinarias y extraordinarias, las cuales podrán ser a su vez urgentes.

2.- Las sesiones ordinarias se celebrarán, como mínimo, cada tres meses, siempre que los medios personales y técnicos del Ayuntamiento lo permitan.

Se celebrarán preferentemente en horario de tarde para facilitar la mayor asistencia de los vecinos, y en los días y horas que se determinen.

3.- Se podrá celebrar sesiones extraordinarias, siempre que fuese preciso, cuando así lo acuerde su Presidente a iniciativa de:

- a) El/la Presidente/a del Consejo de Distrito
- b) Un tercio del número legal de miembros del Consejo

En este último caso, la propuesta de celebración de sesión extraordinaria, que deberá mencionar expresamente el asunto a tratar, se cursará a la Presidencia del Consejo. Ningún miembro del Consejo de Distrito podrá solicitar más de tres sesiones extraordinarias al año. En estos supuestos, la reunión deberá ser convocada por el/la Presidente/a y celebrada dentro de los quince días hábiles siguientes a la petición de convocatoria.

ARTÍCULO 81.- REGIMEN DE LAS SESIONES

1.- Las sesiones del Consejo de Distrito serán públicas y se anunciarán oportunamente por los medios convencionales o electrónicos disponibles. Se celebrarán preferentemente en las dependencias municipales que sirvan de sede a las oficinas administrativas del Distrito.

2.- Todas las sesiones respetarán el principio de unidad de acto, y se procurará que finalicen el mismo día que comiencen.

En caso de que se den circunstancias que impidan o dificulten seriamente la continuación de la sesión, el/la Concejal-Presidente/a podrá interrumpirla y decidir cuándo se reanuda o si, por el contrario, los asuntos pendientes se incorporan al orden del día de la siguiente sesión.

4.- Las sesiones podrán ser grabadas y quedarán depositadas en la Secretaría del Consejo de Distrito.

ARTÍCULO 82.- CONVOCATORIA

1.- Corresponde a la Presidencia convocar las sesiones y fijar el orden del día.

No obstante, cualquier persona miembro del Consejo, podrá solicitar la inclusión en el orden del día de algún asunto de interés. Para ello, deberá remitirlo por escrito a la Presidencia del Consejo de Distrito con un plazo mínimo de 3 días de antelación a la fecha de la sesión, siendo la Presidencia quien decidirá sobre la inclusión o no del asunto. No se admitirán asuntos que se refieran a materias ajenas al ámbito del Distrito o que sean de exclusivo interés personal de quien los formula.

2.- La convocatoria de las sesiones se realizará por correo electrónico con un plazo de antelación suficiente a su celebración.

Las sesiones ordinarias del Consejo de Distrito se convocarán con un plazo de antelación de 7 días, como mínimo, a la celebración de las sesiones.

Las sesiones extraordinarias habrán de ser convocadas con un mínimo de 2 días hábiles de antelación, excepto en caso de urgencia, en que deberá respetarse el plazo mínimo que permita la distribución del orden del día a sus miembros. En este último supuesto, su primer punto del orden del día será el pronunciamiento sobre la urgencia que deberá ser ratificada por acuerdo del Consejo de distrito dando validez a la misma. En caso de no ser estimada, motivará la conclusión de la sesión.

3.- La convocatoria se acompañará del orden del día, de los borradores de actas de sesiones anteriores que hayan de aprobarse en la sesión así como de la documentación correspondiente a los asuntos a tratar.

4.- El orden del día se realizará por el Presidente en el que se incluirán las peticiones de los miembros del Consejo del Distrito, cuyo estudio, informe, propuesta o resolución sean competencia del Consejo de Distrito.

Igualmente, las áreas municipales podrán solicitar de las Presidencias de los Consejos, la inclusión de asuntos referentes a su departamento, en el orden del día de las sesiones.

ARTÍCULO 83.- QUORUM DE ASISTENCIA Y VOTACION

1.- Antes del comienzo formal de cada sesión, el/la secretario/a procederá a comprobar el quórum de válida constitución.

El Consejo de Distrito se constituye válidamente con la asistencia de un tercio del número legal de miembros. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En

todo caso será necesaria la presencia del Presidente y del Secretario del Consejo o de quienes reglamentariamente les sustituyan.

2.- Los acuerdos se adoptarán, con carácter general, por mayoría simple de los miembros del Consejo. Existe mayoría simple cuando los votos afirmativos superan en número a los negativos.

ARTÍCULO 84.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

1.- Una vez constituido válidamente el Consejo de Distrito, el primer punto del orden del día, salvo en el caso de sesiones extraordinarias urgentes, será la aprobación de las actas de las sesiones anteriores pendientes.

2.- El/a Concejales-Presidente/a del Consejo de Distrito, una vez declarada abierta la sesión, preguntará si algún miembro desea formular alguna observación al acta, que deberá ser realizada por escrito. Si no hubiera observaciones, el acta se considerará aprobada. Si las hubiera, se debatirán y decidirán las rectificaciones que procedan. En ningún caso podrá modificarse el fondo de los acuerdos adoptados y sólo cabrá subsanar los errores materiales o de hecho.

ARTÍCULO 85.- DE LOS DEBATES

1.- Tras la lectura de cada uno de los puntos del orden del día, éstos serán primero discutidos y después votados, en su caso.

2.- Los debates en las sesiones del Consejo de Distrito serán ordenados por el/la Concejales-Presidente/a, quién velará por el respeto mutuo en las intervenciones y estará obligado a garantizar la participación de todos los miembros del consejo y el reparto equitativo de los tiempos.

Durante el transcurso de la sesión, el Concejales-Presidente podrá acordar cuantas interrupciones estime convenientes para permitir deliberaciones o por otros motivos. También podrá establecer períodos de descanso.

3.- Los turnos de intervención y replica serán ordenados por el/la Presidente/a. Los vocales del Consejo Podrán pedir el uso de la palabra *a mano alzada*.

ARTÍCULO 86.- DE LAS VOTACIONES

1.- El voto es personal e intransferible. No obstante, en el caso de las entidades ciudadanas que sean miembros del Consejo, cuando ni el representante titular ni el suplente puedan acudir a la sesión y, a los efectos de favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y profesional, los/as consejeros/as podrán disponer del derecho a no asistir a las sesiones del Consejo de que formen parte, pudiendo delegar su voto en otro consejero/a.

2.- El Consejero/a que interese la delegación de voto deberá dirigir por escrito la solicitud a la Presidencia del Consejo de Distrito correspondiente, haciendo constar los nombres de la persona que delega el voto y de la que recibe la delegación.

3.- Ningún Consejero/a podrá ostentar más de un voto delegado.

ARTÍCULO 87.- DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LAS SESIONES ORDINARIAS DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO

1.- Terminada la sesión, el/la Presidente/a del Consejo establecerá un turno de ruegos y preguntas sobre temas concretos de interés para el Distrito.

2.- Quien interese intervenir a título individual en el Consejo de Distrito podrá hacerlo, en el turno de ruegos y preguntas, solicitándolo previamente a la Presidencia y siempre que ésta lo autorice.

El mismo sistema se aplicará para aquellas personas que acudan, con voz, pero sin voto, en nombre y representación de Colectivos o Plataformas no constituidas legalmente.

3.- El/la Concejal-Presidente/a podrá llamar al orden a cualquiera de los miembros del Consejo de Distrito o del público asistente en el caso de que:

- a) Expresen palabras o conceptos ofensivos contra la Corporación, la Junta de Distrito, sus miembros, las instituciones públicas o cualquier otra persona o entidad.
- b) Produzca interrupciones o de cualquier forma altere el desarrollo de las sesiones.
- c) Pretendan hacer uso de la palabra sin que le haya sido concedida.

Tras tres llamadas al orden en la misma sesión, con advertencia en la segunda de las consecuencias de una tercera llamada, el/la Concejal-Presidente/a podrá ordenarle que abandone la sala, adoptando las medidas que considere oportunas para hacer efectiva la expulsión y continuar con el normal desarrollo de la sesión.

En lo no previsto por el presente Reglamento se aplicarán las normas de funcionamiento del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Oviedo, incluidas las facultades del Presidente de velar por el orden de las sesiones.

ARTICULO 88.- DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES

1.- De cada sesión, el Secretario/a o funcionario/a que haga sus funciones levantará acta sucinta, en la que se recogerán como mínimo los siguientes extremos:

- a) Lugar, día, mes, año y hora en que comienza.
- b) Nombre y apellidos de los asistentes.
- c) Nombre y apellidos del Secretario.
- d) Asuntos que se examinen.
- e) Intervenciones que sobre ellos se realicen.
- f) Acuerdos o dictámenes que se produzcan.
- g) Hora de finalización de la sesión.

2.- El Acta se enviará a los miembros del Consejo en un plazo máximo de un mes desde la celebración del Consejo, siempre que los recursos personales del Ayuntamiento lo permitan.

ARTICULO 89.- PUBLICIDAD DE LAS SESIONES

- 1.- Las convocatorias y los órdenes del día de las sesiones de los Consejos de Distrito se publicarán en la página Web municipal con la antelación mínima establecida por los artículos precedentes, junto con el resto de la correspondiente documentación.
- 2.- Los acuerdos y actas, una vez aprobadas, se publicarán en los mismos soportes.

TITULO III.- RELACIONES ENTRE LOS DISTRITOS Y LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ARTICULO 90.- DE LA COLABORACION

- 1.- Para la preparación y estudio de los informes necesarios en los Distritos, la Presidencia del Consejo podrá solicitar de los servicios técnicos del Ayuntamiento la colaboración necesaria.
2. Igualmente, las Delegaciones de área o de servicio podrán solicitar de las Presidencias de los Consejos, la inclusión de asuntos referentes a su departamento, en el orden del día de las reuniones.
3. Para el desarrollo de sus funciones, todos los órganos del Gobierno y de la Administración municipal están obligados a colaborar con el Consejo de Distrito. Asimismo deberán responder por escrito aquellas solicitudes o sugerencias remitidas por el Consejo de Distrito en un plazo suficiente y con carácter previo a la celebración del siguiente Consejo.

ARTICULO 91.- DE LA COORDINACIÓN DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO

- 1.- La actividad de los Consejos de Distrito se coordina entre sí y con el resto de la actuación municipal a través de la emisión de dictámenes, instrucciones o circulares, que la Alcaldía, o Concejalía competente en materia de participación ciudadana, pueda dictar a fin de fijar criterios unitarios de actuación.
- 2.- Asimismo, todas las iniciativas o propuestas que surjan en el seno de los Consejos de Distrito serán trasladadas a la organización municipal y a los órganos competentes a través de la Concejalía Delegada en materia de Participación Ciudadana, que desarrollará la labor de coordinación entre los distintos Distritos y entre éstos y el Ayuntamiento.
- 3.- Igualmente podrán crearse, para cuestiones específicas, Comisiones Sectoriales de carácter mixto y paritario entre dos o más Distritos, y Comisiones comunes transversales entre todos los Distritos.